



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION NOTARIO JORGE OSCAR MUÑOZ RENUNCIA

VISTO el presente expediente EX-2021-25696770-GDEBA-DSTAMJYDHGP, por el que el notario Jorge Oscar MUÑOZ, eleva su renuncia al cargo de titular del Registro de Escrituras Públicas N° 106 del Partido de Avellaneda, y

CONSIDERANDO:

Que la presentación del mencionado notario se encuadra en lo dispuesto por el artículo 30 inciso 1) de la Ley Orgánica del Notariado, Decreto Ley N° 9020/78 -T.O. 1986- y leyes modificatorias;

Que obran glosados en el expediente citado en el exordio los certificados expedidos por el Juzgado Notarial y la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires;

Que en el Registro de referencia no revista en la actualidad notario adscripto, por lo que corresponde declarar la vacancia del mismo;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo normado por el artículo 27 inciso 15) de la Ley N° 15164;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTICULO 1°. Aceptar la renuncia presentada por el notario Jorge Oscar MUÑOZ (D.N.I. 10.265.876 - clase 1952) en su carácter de titular del Registro de Escrituras Públicas número ciento seis (106) del Partido de Avellaneda.

ARTICULO 2°. Declarar la vacancia del Registro de Escrituras Públicas número ciento seis (106) del Partido de Avellaneda, por renuncia de su titular notario Jorge Oscar MUÑOZ (D.N.I. 10.265.876 - clase 1952).

ARTICULO 3°. Registrar y pasar al Departamento Registros Notariales de la Dirección de Entidades Profesionales para notificar al notario Jorge Oscar MUÑOZ la presente resolución; cumplido, comunicar, dar al SINDMA, anotar y archivar en el legajo respectivo.